

## DEFINICIONES

El desarrollo industrial ha transformado el concepto y los métodos de análisis del sector agropecuario. En este contexto, la visión globalizadora remite al "sistema agroalimentario" para referirse al conjunto de actividades relacionadas con el sector productor, tanto agropecuario como industrial, destinado a las funciones alimentarias de la sociedad.

Tal es la importancia del cambio, que constituye un enfoque común en la estructura pública de numerosos países, que ya han comenzado a organizarse para el mejor estudio y comprensión de las interrelaciones entre los sistemas productores y distribuidores de alimentos.

La Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha seguido la evolución y modernización de las estructuras de estudio y asistencia citadas, conformando áreas de trabajo que responden a las llamadas Cadenas Agroalimentarias e incorporan la calidad y la capacitación como conceptos de base para el desarrollo competitivo del sector.

A fin de poder establecer un lenguaje común, basado en conceptos que se repetirán a lo largo de los distintos números de ALIMENTOS ARGENTINOS, se presentan a continuación algunas definiciones generales:

El **Sistema Agroalimentario** (S.A.A.) se refiere al conjunto de actividades relacionadas a la formación y a la distribución de los productos alimentarios y, en consecuencia, al cumplimiento de la función de la alimentación humana en una sociedad determinada.

El S.A.A. articula distintas actividades o rubros: el sector agrario, la industria agroalimentaria (I.A.A.), la distribución agroalimentaria y el consumidor final.

La **industria agroalimentaria** agrupa el conjunto de operaciones de transformación, conservación, preparación y acondicionamiento de los productos de origen agropecuario, efectuadas en unidades de producción industrial. Incluye, funcionalmente, actividades de primera y segunda transformación (Rama Primaria y Secundaria), según que sus insumos provengan directamente del sector primario o bien de otras empresas agroindustriales.

Se adopta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme en Revisión 3 -CIIU rev.3- de validez universal y también aplicada por el INDEC, en el Censo Económico Nacional 1994.

La **cadena agroalimentaria** constituye una esquematización de la secuencia: producción - transformación - distribución - consumo, de un sector específico. Pueden ser citados tantos ejemplos de cadenas como productos agropecuarios existan, es decir, que la cadena está constituida por el abanico de posibilidades de transformación, acondicionamiento, distribución y utilización de un producto agropecuario como alimento.

<b>CLASIFICACION DE RAMAS ALIMENTARIAS</b>	<b>Código CIU</b>
<b>RAMA CARNES</b>	
Matanza de ganado, producción y conservación de carne de vaca, oveja, cerdo, liebre y otros animales, excepto aves de corral	15111
Producción, procesamiento y conservación de carne de aves de corral	15112
Elaboración de fiambres y embutidos	15113
Otras actividades de producción, procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos no clasificados previamente	15119
<b>RAMA FRUTAS Y HORTALIZAS</b>	
Elaboración de dulces, mermeladas y jaleas	15131
Elaboración, conservación y envasado de frutas (excluido dulces, mermeladas y jaleas), legumbres y hortalizas.	15139
<b>RAMA LACTEOS</b>	
Elaboración de productos lácteos: leche fluída, yogur, manteca, leche en polvo, quesos.	15200
<b>RAMA DERIVADOS DE CEREALES Y OLEAGINOSOS</b>	
(aceites - molinería - panificación)	
Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal	15140
Molienda de trigo	15311
Preparación de arroz	15312
Molienda de legumbres y cereales (excepto trigo)	15319
Elaboración de almidones y productos derivados del almidón	15320
Elaboración de alimentos preparados para animales domésticos y de granja	15330
Elaboración de galletitas y bizcochos	15411
Elaboración de productos de panadería excluidos galletitas y bizcochos	15419
Elaboración de pastas alimenticias frescas	15441
Elaboración de pastas alimenticias secas.	15442
<b>RAMA OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS</b>	
Fraccionamiento de miel	- - -
Molienda de yerba mate	15313
Elaboración de azúcar	15420
Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería (golosinas)	15430
Tostado, torrado y molienda de café y especias	15491
Preparación de hojas de té	15492
Elaboración de otros productos alimenticios no contemplados en otra parte	15499
<b>RAMA BEBIDAS</b>	
Elaboración de vino	15521
Fraccionamiento de vino	15528
Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta	15530
Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas	15519
Elaboración de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas y no destiladas	15529
Elaboración de bebidas sin alcohol	15541/2/9